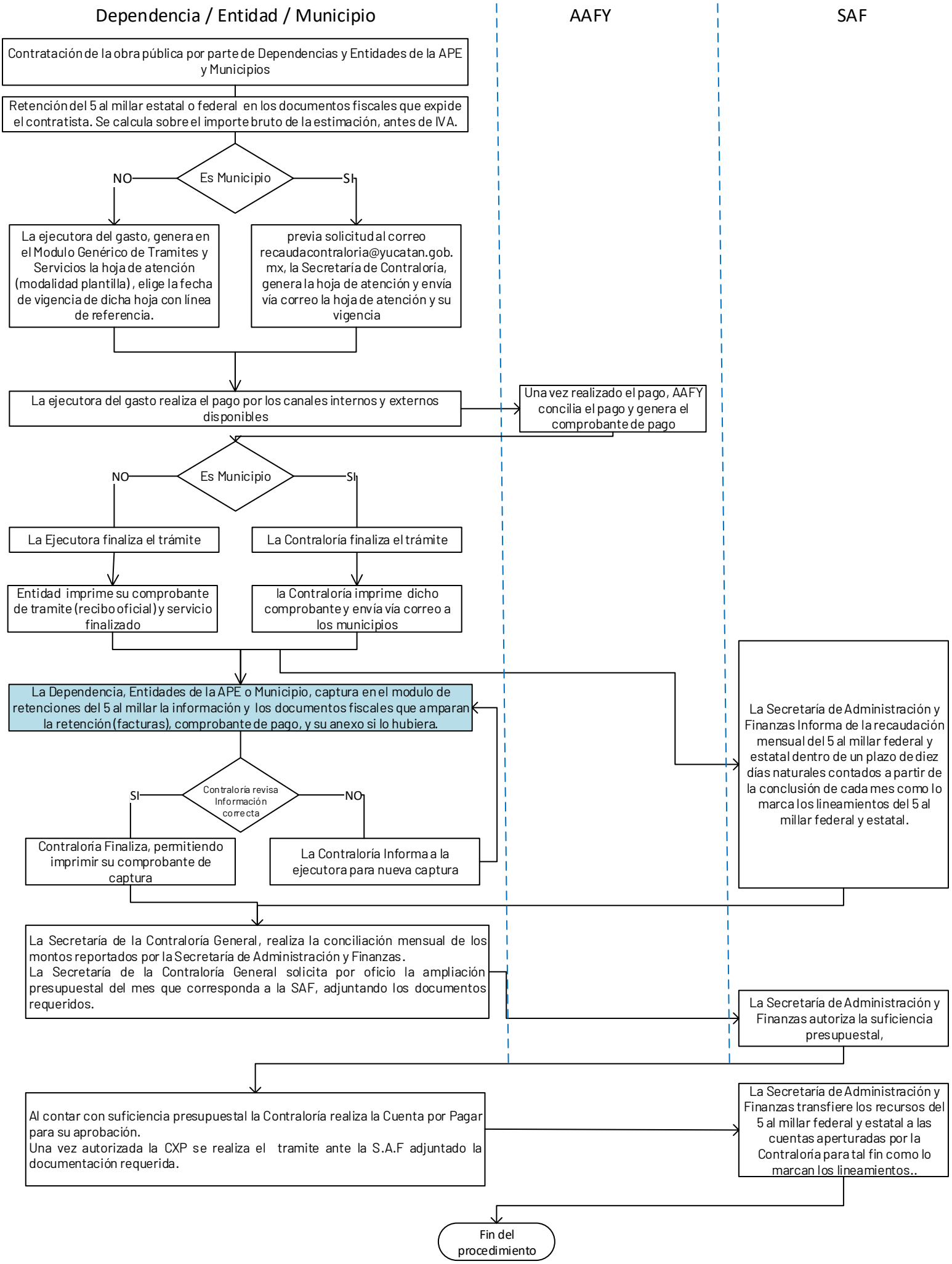
Dependencia / Entidad / Municipio
AAFY
SAF
Contratación de la obra pública por parte de Dependencias y Entidades de la APE y Municipios
Retención del 5 al millar estatal o federal en los documentos fiscales que expide el contratista. Se calcula sobre el importe bruto de la estimación, antes de IVA.
Es Municipio
NO
SI
La ejecutora del gasto, genera en el Modulo Genérico de Tramites y Servicios la hoja de atención (modalidad plantilla), elige la fecha de vigencia de dicha hoja con línea de referencia.
previa solicitud al correo recaudacontraloria@yucatan.gob.mx, la Secretaría de Contraloría, genera la hoja de atención y envía vía correo la hoja de atención y su vigencia
La ejecutora del gasto realiza el pago por los canales internos y externos disponibles
Una vez realizado el pago, AAFY concilia el pago y genera el comprobante de pago
Es Municipio
NO
SI
La Ejecutora finaliza el trámite
La Contraloría finaliza el trámite
Entidad imprime su comprobante de tramite (recibo oficial) y servicio finalizado
la Contraloría imprime dicho comprobante y envía vía correo a los municipios
La Dependencia, Entidades de la APE o Municipio, captura en el modulo de retenciones del 5 al millar la información y los documentos fiscales que amparan la retención (facturas), comprobante de pago, y su anexo si lo hubiera.
La Secretaría de Administración y Finanzas Informa de la recaudación mensual del 5 al millar federal y estatal dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la conclusión de cada mes como lo marca los lineamientos del 5 al millar federal y estatal.
Contraloría revisa Información correcta
SI
NO
Contraloría Finaliza, permitiendo imprimir su comprobante de captura
La Contraloría Informa a la ejecutora para nueva captura
La Secretaría de la Contraloría General, realiza la conciliación mensual de los montos reportados por la Secretaría de Administración y Finanzas.
La Secretaría de la Contraloría General solicita por oficio la ampliación presupuestal del mes que corresponda a la SAF, adjuntando los documentos requeridos.
La Secretaría de Administración y Finanzas autoriza la suficiencia presupuestal,
Al contar con suficiencia presupuestal la Contraloría realiza la Cuenta por Pagar para su aprobación.
Una vez autorizada la CXP se realiza el tramite ante la S.A.F adjuntado la documentación requerida.
La Secretaría de Administración y Finanzas transfiere los recursos del 5 al millar federal y estatal a las cuentas aperturadas por la Contraloría para tal fin como lo marcan los lineamientos..
Fin del procedimiento